

Duran, 5 de octubre del 2019



SEÑORA
YUMI CECILIA LAM HEREDIA
Ciudad.-
De nuestras consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **ARROLAMH S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en conjunto con el Gerente General

La compañía **ARROLAMH S. A.**, se constituyó mediante escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 30 de Junio del 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 08.G.I.J.0004699 dictada por la Abogada Adriana Rossi de Aguirre el 24 de Julio de 2008; e inscrita el 15 de Agosto del 2008 en el Registro Mercantil del Cantón Duran, de fojas 1581 1636, con el número de inscripción 116 del Registrador de la Propiedad y Mercantil de Duran.

Atentamente,


Nelly Heredia Benítez
SECRETARIA



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ARROLAMH S. A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Duran, 5 de Octubre del 2019


YUMI CECILIA LAM HEREDIA
PRESIDENTE



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 3041
6352219RDRJKEK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO..

	2416
	20/11/2019
	1232
	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARROLAMH S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LAM HEREDIA YUMI CECILIA
IDENTIFICACIÓN	0915973259
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

TAMY NURY LEON CEVALLOS (REGISTRADOR MERCANTIL - SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DE DURÁN

NOTARIO EN FE DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
03 foja(s) es igual al
documento que se exhibe en original
Durán, 20 11 2019
Ab. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



Página 1 de 1

12 de Noviembre y Manzana W Norte
Edificio del Registro Civil de Durán
Telef: 0996488277

AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



Factura: 002-004-000012009



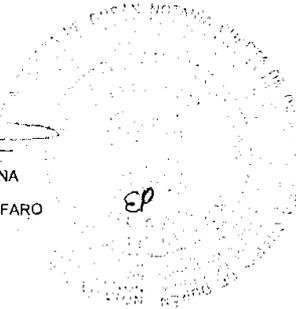
20190907004C02082

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190907004C02082

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURÁN-ELOY ALFARO, a 3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:27) *EP*

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



TRAMITE: 35853-0041-19 04 12 2019 11:10
DOCUMENTO: Nottraham:13
XP: 133434